



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de diciembre de 2024

Señora:

Mg. LAURA JISSELY PEVES SOTO

JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO [N° 407-2024-CF-FIARN]

Visto, el Oficio N° 274-2024-DDA-FIARN de fecha 24 de diciembre de 2024, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Vilma Herlinda Minaya Ortiz y Robinson Richard Torres Chavez, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 178 inciso 178.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Oficio N° 274-2024-DDA-FIARN de fecha 24 de diciembre de 2024, el Director de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Vilma Herlinda Minaya Ortiz y Robinson Richard Torres Chavez, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 30 de diciembre de 2024, los miembros consejeros, acordaron aprobar el Plan de Trabajo Individual de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Vilma Herlinda Minaya Ortiz y Robinson Richard Torres Chavez, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. - APROBAR con eficacia anticipada, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Vilma Herlinda Minaya Ortiz y Robinson Richard Torres Chavez, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.

Segundo. - Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Vicerrectorado Académico, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.